

# LA JUNTA DE LIQUIDACION

DEL CREDITO PUBLICO DE LA REPUBLICA DEL PERU.

MH-OL.145  
CA3. 48  
DOC 74  
FOL. 1

**SS.**

Presidente:

*Jordillo  
Laraizma  
Ayarra  
Moye*

**E**N Cumplimiento del artículo 22 Capítulo 4.º de su reglamento particular expedido en 12 del corriente, y en ejercicio de sus atribuciones Certifica: Que habiendose liquidado por ella en *Octubre 30* de *1826* el Expediente número *849* y reconocido su valor de *2038 p. medio r. pesos* por el Supremo Gobierno en *1.º de Nov<sup>bre</sup>* del mismo año estando tomada razon en la Contaduría jeneral de Cuentas, Tesorería jeneral, Secretaría de esta Junta y \_\_\_\_\_ y así mismo presentado el Expediente referido para ser archivado, á fin de que el acreedor que lo es *D.ª Tomasa Villafaña* \_\_\_\_\_ tenga en

Expedte. n.º

*849-*

su poder un resguardo que concilie en tiempo la seguridad de su accion con las miras, que se propone el Supremo Gobierno de la República, ha acordado expedirle la presente, signada con las rubricas de los individuos que componen la Junta,

Por *dos mil* cuyos nombres se e \_\_\_\_\_ al margen sellada y refrendada por el actual Vocal Secretario. Junta de Liquidacion del Credito Público en Lima y *Noviembre*

*veinte y ocho* de \_\_\_\_\_ *de mil ochocientos veinte y seis* \_\_\_\_\_



O.L. 145-635

*Man. Muelle  
Vice Sec. [Signature]*

*Proced. de Vestuario p.º el expante*

[Signature]





Pagase a la orden de D. Sebast. N. Martins  
Lima y Mayo 14 d 1827.

José Villafañe

Faded mirrored text from the reverse side of the paper, including the words "Expediente n.º" and "las miras" visible through the paper.

Se a guine...  
Lima...  
1827.  
Domicilio de...  
de...  
de...  
de...  
de...

Se a guine...  
Lima...  
1827.  
Domicilio de...  
de...  
de...  
de...  
de...

Se a guine...  
Lima...  
1827.  
Domicilio de...  
de...  
de...  
de...  
de...



0.1.142-932